



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Diecinueve, (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022)**

RAD No 08-001-40-53-007-2022-00757-00

ACCION : ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: MARLENE MARGARITA AMASTHA DE NADER
ACCIONADOS: SECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA-SECRETARIA DE
HACIENDA DEL DISTRITO-OFICINA DE PRESUPUESTO-ALCALDIA DISTRITAL
DE BARRANQUILLA

En la presente acción de tutela instaurada por YMARLENE MARGARITA AMASTHA DE NADER Contra SECRETARIA DE GESTIÓN HMANA-SECRETARIA DE HACIENDA DEL DISTRITO-OFICINA DE PRESUPUESTO-ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA la parte accionada impugnó el fallo proferido el 07 de diciembre de 2022, dentro de la presente acción de tutela, y por haberse presentado la impugnación dentro del término de ley, el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.-Conceder la impugnación presentada por la parte accionada ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA.
- 2.-Efectúese el reparto de impugnación del fallo de tutela de fecha 07 de diciembre de 2022, entre los Juzgados Civiles del Circuito de Oralidad de Barranquilla y envíese el expediente contentivo de tutela al Juzgado a quien le fue repartido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ

Firmado Por:
Dilma Chedraui Rangel
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b9bfcd4958e78393eb1c4f56690aa41008c7b65ebaa80abbd3a269a40ccea2**

Documento generado en 19/12/2022 10:06:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>